



ACTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PYMES: 18-03-2022

Nómina de Asistentes:

<u>Consejo</u>	<u>Apellido y Nombre</u>
FACPCE – Mesa Directiva	Dr. Sergio P. Almirón
FACPCE – Coordinador Técnico	Dr. Juan Klein
Chubut - Coordinadora Suplente	Dra. Diana Lodeiro
CABA	Dres. Jaime Korenblum
Chaco	Lic. Carlos Lucas
Corrientes	Dr. Cristian Fernandez Cogliolo
Formosa	Dra. Raquel Rojas y Oscar Kraupner
Jujuy	Dras Alicia Yurquina y Adriana del Valle Drazer
La Pampa	Dr. Jorge Oscar Romo
Rio Negro	Dr. Sebastian Rizza
Salta	Dres. Federico Javier Mateo Abudi y Andrea Del Milagro Cardozo
San Juan	Dr. Diego Hagmann Fernandez
Santa Fe C II	Lic. Victo Lioi
Santiago del Estero	Dres. Gastón Roldan y Andres Esteban Ramirez
Tucumán	Dras. Luisa Di Carlo, Adriana Albornoz y Juan Pablo Sidnigliario

Siendo las 16.00 horas del día 18 de marzo de 2022, los Dres. Sergio Almirón (Coordinador de Mesa Directiva), Juan Klein (Coordinador Técnico de la Comisión Pyme) y Diana Lodeiro (Coordinadora suplente) dan la bienvenida a todos los representantes de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas presentes. Dada la incorporación de nuevos integrantes a la Comisión, el Dr. Almirón explica que el grupo “oficial” de Whatsapp debe utilizarse para compartir información que atañe a la Comisión, por lo que, al momento de compartir documentos, videos, etc, debe hacerse en nombre propio y no como empresa, evitando publicidad directa o indirecta de servicios profesionales. Recuerda el Dr. Klein



que todo lo que se diga o haga dentro de la Comisión, involucra al Consejo que representa y a la Federación por ser una Comisión asesora.

Se solicita además que en todas las reuniones virtuales, los presentes tengan su dispositivo con la cámara encendida identificándose con el nombre completo y el Consejo al que representa. En caso contrario, se solicitará al administrador que dé de baja a dicho participante.

También se comunica que los únicos habilitados para participar de las reuniones, son los delegados de la Comisión Pyme nombrados por Resolución de cada Consejo y comunicada tal designación a la FACPCE. Es decir, no se habilitará a quienes tienen calidad de "oyentes". Esto se corresponde con el compromiso de confidencialidad que los representantes de los Consejos deben tener sobre todos los temas que en las reuniones o por grupo de whatsapp se trate.

Expresa el Dr Klein, para aquellos nuevos integrantes, que el fin de la Comisión es estudiar la manera en que la empresa pyme gane dinero. De acuerdo a la estructura en Argentina, el 1% son grandes empresas, el 9% son pymes y el resto son microempresas. La mayoría de los profesionales en Ciencias Económicas trabajan en estas últimas. Y es necesario generar un cambio en la profesión, ya que nuestra actividad se modificó, entre otras causas, con la tecnología.

Luego de todo lo dicho, el Dr. Klein pone a consideración el tratamiento del primer punto del orden del día que dice:

1. Aprobación del Acta anterior.

Sin observaciones, la misma se aprueba por unanimidad.

Pasa a considerarse el segundo punto del orden del día que dice:

2. Seguro de Desempleo vs Indemnización tradicional.

Explica la Dra Lodeiro que, a partir de la última reunión del 2021, se modificó la modalidad de estudio de temas propuestos en Comisión, solicitando a los representantes de todos los Consejos analicen los proyectos de Ley presentados por los Diputados Stefani y Lusteau y respondan cuatro preguntas concretas:

- a. Conviene tener un seguro de desempleo para Pymes.
- b. Debe buscarse alguna cobertura a través de instrumentos financieros?
- c. ¿Qué instrumentos utilizar?
- d. Quién debería administrar ese fondo?

Se da lectura al informe presentado por la Comisión Pyme de Santa Fe Cámara II (Rosario). El mismo se anexa al presente acta.



La Dra. Alicia Yurquina, representante de Jujuy, comenta que ellos consideran que desde el punto de vista del empleador, si bien el seguro simplifica administrativamente el cálculo indemnizatorio, eleva significativamente el costo laboral, ya que por cada trabajador, independientemente de la causa del cese laboral, deberá ingresar un aporte al fondo de cese laboral. Esto, por supuesto, repercutirá en los costos y luego se trasladará a los precios, generando inflación. Entienden que desalienta la formalidad de registración del personal, ya que su estructura de costos se verá incrementado en un 12% el primer año y el 8% a partir del segundo año, por cada empleado pero que el gobierno podría implementar algún incentivo impositivo para contrarrestar el mayor costo. Expresa que, si bien este aporte ya se utiliza en el sector de la construcción, dicha actividad se caracteriza por ser obras o servicios temporales pero que en aquellas actividades estables, dicho costo implicaría una importante erogación para las empresas. Como ventaja del régimen encuentran que los despidos del personal serían más flexibles, evitando personal de bajo rendimiento u ocioso, contribuyendo a la mejora en el desempeño y aumento en la productividad de las Pymes. Es decir que, si bien significa un aumento de costos, también mejora la competitividad de los trabajadores. Desde el punto de vista del empleado, se asegura el cobro del seguro independientemente de la causa del cese de la relación laboral, evitando gastos futuros como por ejemplo, los honorarios de un abogado. Expresa que debería buscarse una cobertura a través de diversos instrumentos financieros, como plazos fijos o criptomonedas estables, de fácil realización y bajo riesgo, donde la tasa real sea positiva o bien algún instrumento que dolarice. Y que el fondo podría ser administrado por el sindicato, el Banco Nación o el Ministerio de Trabajo, pero no el Anses.

Continúa la exposición la Dra Adriana Albornoz de Tucumán expresando que, si bien puede llegar a ser una mayor carga, podría considerarse la modalidad como si fuera una ART, permitiendo que el empleador no tenga que disponer de todo el dinero cuando tenga que despedir a un empleado. Sería como un seguro para cubrir la futura indemnización. De esta manera el empleado despedido se asegura de cobrar (por lo general hoy se llega a un acuerdo por menor monto del que debería). Entiende que, si se hace a nivel general, dicho seguro no debería ser tan gravoso, y su cálculo dependerá de la fecha de ingreso del empleado, sueldo, edad, entre otras variables. Su administración podría ser a través de un fideicomiso creado a tal fin o de una compañía de seguros.

El Dr. Hagmann de San Juan expresa que, aun cuando su Comisión no elaboró el informe, entienden que el sistema laboral, como está planteado en la Argentina, está colapsado y que debe cambiar. Que debería hacerse una especie de reingeniería. Continúa diciendo que, cuando se analizan las leyes laborales y se las compara con la de otros países como por ejemplo, de Europa, ninguno tiene un régimen indemnizatorio como el nuestro. Por ejemplo, en la mayoría de los países no hay indemnización cuando el empleado despedido tiene menos de 2 años de



antigüedad. Y si fuera más antiguo, el cálculo es de una o dos semanas por año. Es decir, el cálculo es infinitamente menor que en la Argentina. Da el ejemplo de si hoy, una microempresa con cuatro trabajadores con quince años de antigüedad, si tiene un juicio laboral, la empresa tiene que cerrar. Por eso entiende que el tema es excelente para analizarlo aunque plantea que se compare con el régimen indemnizatorio de otros países.

Dado el tiempo que demanda el tratamiento del tema, se proponen ideas para mejorar la nueva modalidad de estudio, decidiendo que los Consejos presenten sus informes antes del 31 de marzo en la carpeta de Drive que a tales efectos se abrirá, por lo que podrán ser leídos y criticados por los miembros de cada Comisión Pyme de los Consejos, para luego, en la próxima reunión del 26 de mayo, debatir sobre las diferencias y definir la respuesta que a modo de conclusión se elevará a la Mesa Directiva. Se entiende que de esta manera, todos los integrantes podrán enriquecerse con lo expuesto.

Se anexan los informes presentados por las Comisiones Pymes de los Consejos de Jujuy, Salta, Formosa y Rosario.

Se pasa al siguiente punto del orden del día.

3. Indicadores para la toma de decisiones de gestión empresarial para microempresas.

El Dr. Juan Klein propone como tratamiento para el año en curso, el armar un sistema de gestión y medición para ofrecer a los clientes. Entiende que cada región tiene una característica diferente y que, por ejemplo, las mediciones que pueda hacerse en CABA van a ser diferentes a las de una bodega de Mendoza o una azucarera de Tucuman o yerbatera de Misiones. La idea es analizar cómo medir la gestión, como definir estrategias y cómo ejecutar estrategias a través de acciones tácticas que sirva como modelo para aplicar en su provincia y quizá unificar por región. Para poder desarrollar este modelo, entiende que debería tomarse una empresa de referencia, por ejemplo, una empresa que produzca aceitunas en Tucuman y pensar cómo armar la estructura de costos, cómo definir los precios, cómo armar la estrategia comercial.

El Dr. Oscar Kraupner propone que en vez de analizar por actividad, se analice por sector. Por ejemplo, que algunos analicen qué herramientas usar para lo patrimonial, otros para lo financiero, otros lo comercial, otros la gestión. Entiende que debería ser un tablero de control básico. Que seguramente habrá diferencias según la provincia que lo analice y la ambición en cuanto a las herramientas de medición se propongan.

Expresa el Dr. Hagmann que lo más importante para un emprendedor es conocer cuál es su punto de equilibrio y que raramente lo conoce por lo que la mayoría de los emprendimientos fracasan. Entiende que hay muchos indicadores, algunos que se basan en los Estados Contables, como liquidez o la rotación pero que hay otros que no son contables que pueden aplicarse para

aquellos que están comenzando un negocio por lo que, desde la Comisión podría establecer una serie de indicadores para una microempresa, y aplicarlos en cada actividad o región.

El Dr. Andres Ramirez considera que en su provincia, muchas empresas son microempresas de familias que con sólo tener un presupuesto monetario los ayuda a ordenarse y a planificar su futuro. Expresa que para ese tipo de empresas, tendría que ser un tablero de control básico. En cambio para una empresa más grande, con diez o quince indicadores es suficiente. Muchos no tienen contabilidad, por lo que no tienen información.

También se propone analizar casos de empresas que exportan para saber el impacto del tipo de cambio en sus costos.

Se decide que se suban al menos dos ejemplos al Drive para analizarlos y discutirlos en la próxima reunión.

Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día que dice:

4. Análisis Económico Financiero de la situación actual, a cargo del Dr. Victor Lioi.

El Dr Victor Lioi expresa que en Argentina, el Gobierno tiene la oposición dentro del propio Gobierno y que para definir la política económica, se necesitan mínimas condiciones: liderazgo, confianza que no se tienen. Dice que con el FMI sólo se llegó a un acuerdo de facilidades extendidas, sui generis, y un fondo extra para que la Argentina no explote en lo económico, en lo político y en lo social, pero que el mismo gobierno lo boicotea. Que se evitó el default (aunque no es un Banco sino un Fondo) y que perjudicó a las empresas del exterior que trabajan en la Argentina, ya que no pueden enviar sus dólares a sus casas matrices. También se cortan los créditos con los organismos internacionales como el Banco Mundial, el BID, la corporación Andina de Fomento, etc. Es decir, que la Argentina queda totalmente aislada.

Como evento excepcional, la guerra entre Rusia y Ucrania afecta no solo a la Argentina sino a todo el mundo. Esta situación podría servirle para especular con extender los plazos o concesiones especiales dentro del Acuerdo.

Respecto a la inflación, dice el Dr Lioi que no es multicausal sino de múltiples consecuencias. Cuando la oferta de dinero supera a la demanda de dinero, hay inflación. Ahora bien, cuando la inflación es de un dígito, se utilizan instrumentos monetarios para contenerla, como la tasa de interés, pero que para el nivel de inflación que existe en la Argentina, no sirve, sometiéndola a las empresas a desaparecer ante un escenario de tasas de interés nominalmente altas. Expresa que ya se han vivido situaciones similares en la década del ochenta con el “cementerio de Pyme”. También niega que los especuladores y los formadores de precios son culpables de la inflación. Expresa que sí son propagadores y que el único culpable es el propio gobierno que no baja el déficit fiscal, que ya es un problema estructural. Agobiar tributariamente al sector privado



elimina cualquier posibilidad de inversión al menos que haya habilidad política. Y que no hay visión de mediano y largo plazo.

Culmina su exposición diciendo que la “guerra contra la inflación” anunciada por el Gobierno son todas medidas fracasadas y repetidas que van a generar más problemas que soluciones.

El Lic. Lioi agrega un Informe titulado “Mucha incertidumbre, pocas certezas y un waiver en el horizonte”, que pasa a formar parte del presente acta.

Pasa a tratarse el siguiente punto del orden del día que dice:

5. Financiamiento Pyme en esta situación de crisis.

Se incorporan al acta los Informes titulados “Manual ADRR 2023-3” e “Informe mensual 2023 y FCE FEB 2022”, enviados por el Lic. Lioi.

Pasa a considerarse el siguiente punto del orden del día:

6. Temas varios.

Se define que la siguiente reunión se celebrará, el día 26 de mayo, bajo la modalidad virtual.

Sin otros temas para tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 18.15 hs.